

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24321 MADRID

EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 584/09 por auto de 20/05/19 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del deudor PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CADIMAF SL con C.I.F. B-84280387

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 28 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190031601-1